PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Necoclí 30 de junio del 2026

Nombre: Carlos Mario González Agamez
Identificación oferente: 98.653.026 de Necoclí – Antioquia
Dependencia solicitante: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLI – EDURHA
Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

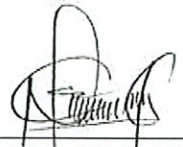
La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLI – EDURHA. Requiere un profesional idóneo para el manejo, seguimiento y control de la información técnica y administrativa de los contratos de la obra civil que se manejan por medio de convenios interadministrativos.

2. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN EJERCIDA POR LA ENTIDAD SOBRE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT – EDURHA NECOCLÍ".
3. OBLIGACIONES Y TAREAS:
    1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en forma convenida.
    2. Guardar absoluta confidencialidad y reserva, salvo autorización expresa de la empresa, respecto a la base de datos y de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, debido a su trabajo, y que sean por naturaleza privadas.
    3. Ejecutar oportuna y continuamente las actividades relacionadas con la ejecución del objeto del contrato.
    4. Asistir puntualmente a las reuniones y actividades que sean citadas.
    5. Velar por la custodia de los expedientes que se le faciliten para la ejecución del contrato.
    6. Apoyar a la dirección técnica en la supervisión de los convenios y contratos interadministrativos, contratos de obra, interventoría y consultoría.
    7. Participar en eventos, actividades, comités, reuniones internas que sean asignadas por el director técnico y que estén relacionadas con el objeto del contrato.
    8. Llevar un adecuado archivo físico y digital, de los documentos e información generada durante la ejecución del contrato.
    9. Atender las recomendaciones e instrucciones que se den por parte del Gerente General y director técnico.
    10. Presentar informe a plazo detallado a los diferentes entes territoriales del avance de cada convenio, contrato interadministrativo, contrato de obra, consultoría e interventoría a su cargo, con sus respectivas evidencias, conforme especificaciones técnicas y requerimiento de los mismos.
    11. Apoyar la supervisión de los diferentes contratos de obra, consultoría e interventoría derivados de los convenios y/o contratos interadministrativos, asignados en la plataforma SECOP II

12. Presentar informe mensual de regalías de cada uno de los contratos a su cargo que apliquen.
13. Realizar el seguimiento administrativo, técnico financiero y jurídico de cada convenio, contrato interadministrativo, contrato de obra, consultoría e interventoría a su cargo, para anexar en los formatos de modificación.
14. Apoyar en la respuesta a los planes de mejoramiento vigentes de los convenios, contratos interadministrativos, contrato de obra, consultoría e interventoría a su cargo.
15. Realizar visitas periódicas según designación efectuada por el director técnico a los contratos de obra pública, para verificar el avance de los mismos, de acuerdo con los informes presentados por el contratista y/o interventor.
16. Realizar comités a cada uno de los convenios y contratos administrativos, consultoría y contratos de obra pública según lo requerido desde la Dirección Técnica.
17. Apoyar a la supervisión ejercida por la Dirección Técnica en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cronogramas de la obra, en caso de detectar cualquier incumplimiento debe informar al Gerente General y a la Dirección Técnica de inmediato para tomar las medidas correctivas necesarias.
18. Apoyar en las respuestas y proyectar oficios de solicitudes o requerimientos que provengan o deban ser dirigidos a la comunidad y/o entidades estatales relacionados con los contratos a su cargo.
19. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
20. Las demás que sean inherentes al objeto contractual.
21. Las obligaciones especiales enunciadas en el Artículo 2.2.30.4.3 del Decreto 1083 de 2015 y las demás que establezca la ley y los reglamentos que pertenezcan a la naturaleza del cargo.

4. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato se realizará por **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. COSTOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: El costo total de los honorarios por concepto de prestación de servicios como Ingeniero Civil será **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($28.500.000)** el cual será efectuado mediante pagos mensuales correspondientes al valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) con la presentación de la respectiva cuenta de cobro.



CARLOS MARIO GONZALEZ AGAMEZ
C.C. 98653026
INGENIERO CIVIL.
Correo: camagoa@gmail.com
Celular: 3202826553